



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ORDENANZA N.º 005-2020-MDLV

La Victoria, 27 FEB. 2020

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

POR CUANTO:

Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, el día 14 de Febrero del

2020.

VISTO:

El Informe N.º 022-2020-MDLV/GM, el Informe N.º 074-2020-

MDLV/GSG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 102º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, regula la organización y estructura del Consejo de Coordinación Local Distrital, como órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales y este se encuentra constituido por el Alcalde, quien lo preside, los regidores y los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales, cualquier otra forma de organización de nivel distrital, en la proporción del 40% (cuarenta por ciento) del número legal de miembros del Consejo Municipal, que en el caso del Distrito de La Victoria equivale a cuatro (04) representantes;

Que, de conformidad con el Art. 104º de la Ley N.º 27972, entre las funciones del citado Consejo de Coordinación Local Distrital, está la de coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal y el Presupuesto Participativo Distrital, concordante con las normas de presupuesto emitidas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, en consecuencia es necesario regular el proceso de inscripción y elección de los representantes de la Sociedad Organizada Integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital de La Victoria;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, aprobado por unanimidad, con dispensa de dictamen, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA INTEGRANTES DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE LA VICTORIA- CHICLAYO.

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el Reglamento del proceso de Inscripción y Elección de los Representantes de la Sociedad Organizada Integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital de La Victoria, Chiclayo, el cual consta de ocho (08) Capítulos, cuarenta y cuatro (44) Artículos, tres (03) Disposiciones Transitorias y Finales y un (01) Anexo.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE